

* Adecuación de la RR 1015/93 al CCT (Concurso de Promoción): como ya hemos expresado en paritaria anterior es prioritario y relevante la necesidad de reglamentar de forma urgente el título 4 del CCT, referido al Régimen de Promociones. Para esta adecuación, hemos trabajado durante todo el 2012 con las diferentes áreas involucradas. El borrador del Proyecto se encuentra para su revisión.

* APU solicita se incorporen como temas paritarios ya planteados también para su resolución, los elevados en nota de fecha 28 de agosto.

- Convenio con el Ministerio de Educación por Ingreso de Personal.
- Situación de los compañeros que ingresaron por el Orden de Mérito y se encuentran en la planta transitoria.
- Llamado a concurso Técnico Profesional A en la Facultad de Derecho.
- Cambio de agrupamiento y reconocimiento de tareas. Reglamentación.
- Reclamo Área de Automotores (horas extras, viáticos).
- Proyecto octava hora vigilancia.
- Pago de Administración de fondos menores trabajadora de Biblioteca Central.
- Pago de Suplemento de Riesgo en Intendencia.
- Pago de Suplemento de Mayor Responsabilidad en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Pedido de estabilidad de compañero de la Facultad de Agrarias.
- Condiciones de Higiene y Seguridad de compañeros Parqueros.
- Anulación del requisito del transcurso de un año para adquirir la estabilidad (adecuación al CCT).
- Pase compañero de Cómputos.
- Texto Ordenado del Régimen de Trabajo, Justificaciones y Licencias, Franquicias.

La Gestión informa que de los temas sugeridos, existen varios que cuentan con un expediente en trámite a tal efecto, y que una vez que el mismo finalice el circuito y se den los requisitos exigidos, se considerará lo solicitado.

Sin más temas que tratar se da por concluida la presente acta.

Lic. DANIELA REYNOSO
Subsecretario Bienestar
de la Comunidad Universitaria

ACTA DE NEGOCIACIÓN PARITARIA LOCAL N° 28/13 (16/10/2013)

En la ciudad de Mar del Plata, a los 16 días del mes de Octubre de 2013, se reúnen en el Rectorado de la U.N.M.D.P. en representación de la Gestión, el Secretario de Asuntos Laborales Universitarios Carlos Gabriel TIRRELLI y el Subsecretario de Bienestar de la Comunidad Universitaria Lic. Daniel Alberto REYNOSO, y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU) sus paritarios el Secretario General Sergio MENDOZA y la Secretaria Gremial María Victoria SCHADWILL.

Abierta la reunión paritaria, la Gestión solicita realizar una agenda de tratamiento de temas para hacer más ordenado el sistema y que se pueda trabajar eficazmente en los mismos. Asimismo, hace saber que los planteos o requerimientos que el gremio pudiera plantear y que excedan las facultades de los representantes o no sean contestados en la reunión respectiva, serán tratados en reuniones con los responsables políticos del área que pudieran afectar, para dar respuesta a los mismos.

En función de lo expuesto, APU propone los siguientes temas para ser tratados a la mayor brevedad posible:

* Proyecto promociones en categorías de tramo inicial: Proyecto ya elevado a la gestión en mayo y sobre el cual existía acuerdo previo.

"APU expresa que, en el sentido planteado en los acuerdos paritarios de fecha 14/12/2012 y 09/03/12 -resguardo de la masa presupuestaria correspondiente a cargos de Personal Universitario y las diferencias determinadas por vacancias o coberturas de las vacancias, SOLICITA que se destinen las diferencias presupuestarias que se generen como producto de las bajas del Personal Universitario y su cobertura, a la promoción de trabajadores. Que este planteamiento no va en desmedro de la pirámide de cargos ni de la jerarquización de la Planta del Sector, se hace exclusiva referencia a las diferencias presupuestarias determinadas por las bajas y altas de personal (antigüedad, título, etc.) y/o bajas de compañeros que se encontraban en la categoría 5 o 6 y su cobertura por categorías 7. Que hasta tanto no se encuentre reglamentado el criterio de promociones y acordada la estructura orgánico-funcional del sector, las prioridades de promoción debieran ser acordadas en paritarias. Que, asimismo, APU presentará el listado de personal que el sector ha definido como prioritario a promocionar (se detalla: apellido y nombre, DNI, categoría que reviste y categoría que corresponde), quedando pendiente la elevación a esta paritaria de los criterios para la selección y promoción de los trabajadores que constan en el listado."

* Reemplazos de trabajadores y Suplementos de mayor responsabilidad pendientes ante licencias y vacancias:

-Dirección Despacho General, categoría 1, vacancia mayo 2012, no se ha realizado el reemplazo de trabajador.

-Secretaria Académica, categoría 4, vacancia junio 2012.

-Área Intendencia, categoría 7, vacancia septiembre 2012. Expediente 1-4980/2012.

- Biblioteca Central, categoría 4, licencia sin goce de haberes enero 2013. Sin cobertura del reemplazo de trabajador (Exp 1-6229/2013) y Suplemento de Mayor Responsabilidad correspondiente.

Lic. DANIEL A. REYNOSO
Subsecretario de Bienestar

- Facultad de Humanidades, categoría 7, licencia sin goce de haberes febrero 2013. Expediente 7-2399/2013.
- Facultad de Humanidades, categoría 3, vacancia abril de 2013, sin cobertura del reemplazo de trabajador, ni los Suplementos de Mayor Responsabilidad correspondientes. Expediente 7-2274/2013.
- Centro de Cómputos, categoría 5, vacancia junio 2013. Expediente 1-6957/2013.
- Área Mantenimiento, categoría 5, vacancia junio 2013. Expediente 1-7064/2013.
- Área Vigilancia, categoría 5, vacancia septiembre 2013. Expediente 1-7877/2013.
- Consejo Superior, categoría 1, vacancia septiembre 2013. Pedido Suplemento Mayor Responsabilidad (Exp 1-7638/2013). Sin reemplazo de trabajador.
- Obras, categoría 2, vacancia septiembre 2013. Pedido Suplemento Mayor Responsabilidad (Exp 1-77557/2013). Sin reemplazo trabajador.

La resoluciones a los dos planteos realizados deben darse en forma INMEDIATA, ya que se encuentran enmarcados en partidas presupuestarias generadas por el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06 -plata de los trabajadores - y por lo tanto estas partidas no deben ser utilizadas con otro destino que no sea para nuestro Sector.

* Estructura Orgánico-Funcional: APU ve con preocupación que la Universidad hoy no cuente con una Estructura Orgánico Funcional, transcurridos ya 5 años de nuestro ingreso al Convenio Colectivo y al nuevo escalafón establecido en el mismo. La estructura no solamente regula las relaciones laborales y su funcionalidad en cuanto a lo organizacional, si no también determina las relaciones económica y presupuestaria.

El gremio advierte la imperiosa necesidad de contar con una Estructura Orgánico Funcional acorde a las necesidades de nuestra Universidad y del sector, recordando que en tal sentido y por Expediente N° 2608/2011 se presentó, con el aval de una Asamblea Gremial, un proyecto de estructura para las Unidades Académicas elaborado por compañeros y compañeras Secretarios Administrativos de las Facultades.

Al respecto, la Gestión hace saber que se encuentra trabajando en el armado de la Estructura, y que para ello se encuentra realizando distintos relevamientos de información referida a la misma.

Incumplimiento pago Suplemento Casero Nágera: Se exige se efectivice el pago del Suplemento Casero Nágera acordado en Paritaria.

La Gestión informa que hay un expediente en trámite a tal efecto, y que una vez que el mismo finalice el circuito y se den los requisitos exigidos, será abonado el suplemento referido.

* Pago de deuda horas excedentes a Serenos: Se recuerda que en Paritaria de diciembre 2012 la Gestión se comprometió a realizar el pago de la deuda de horas excedentes durante el año 2013. Que a la fecha no se ha concretado el correspondiente pago, por lo que se solicita que el mismo se efectivice en forma inmediata.

La Gestión informa que hay un expediente en trámite a tal efecto, y que una vez que el mismo finalice el circuito y se den los requisitos exigidos, se considerará lo solicitado.